

CONDICIONES DE USO Y CONTRATACIÓN DE LOS SALONES DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID

PRIMERA.- Solicitud para la contratación de los salones. *La contratación de los salones APM requiere la solicitud y reserva previa de los mismos. Se podrán rechazar las solicitudes que por actividad o por formato impidan el normal funcionamiento de las instalaciones.*

SEGUNDA.- Reserva de los salones. *Los solicitantes deberán rellenar el formulario de solicitud de reservas de salas con 15 días de antelación, como mínimo, a la celebración del evento o actividad. En el caso de ser aceptada la solicitud, la APM se pondrá en contacto con el solicitante para confirmar la reserva. Para que la reserva se considere firme, el solicitante deberá ingresar el 50% del presupuesto enviado en la cuenta del banco que se le indique, debiendo remitir copia del ingreso a laura.sanchez@apmadrid.es.*

En el supuesto de la cancelación del acto por el solicitante, solo se devolverá la cantidad abonada para la reserva en firme si la cancelación se notifica con al menos 7 días de antelación a la fecha de celebración del acto.

TERCERA.- Facturación. *Tras la celebración del evento o actividad, la Asociación de la Prensa de Madrid emitirá a los usuarios una factura por los servicios contratados. Para cualquier comunicación o aclaración, el usuario puede enviar un correo electrónico a laura.sanchez@apmadrid.es.*

CUARTA.- Derechos, obligaciones y responsabilidad de los usuarios. *El solicitante será responsable de cualquier desperfecto producido en las instalaciones por los asistentes al evento o actividad a desarrollar e igualmente de cualquier incidencia que se produzca dentro del espacio contratado durante su celebración. Tras la celebración de la actividad el cliente deberá dejar las salas o espacios contratados en las mismas condiciones en las que se las entregaron (incluido catering en el supuesto de que fuese aportado por el cliente) debiendo retirar nada más finalizar el acto, dentro de la jornada contratada, todos los elementos colocados para la celebración de la actividad, que en ningún caso se podrán pegar a pared, madera, suelo o cristales de los salones.*

QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. *La resolución de conflictos a que puedan dar lugar las presentes condiciones generales de contratación, podrán resolverse a través del Sistema Arbitral de Consumo, sin perjuicio de la posibilidad de las partes de acudir a los Tribunales ordinarios de Justicia, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la competencia de la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, por ser este el lugar donde se encuentra el prestador de servicios.*

La Asociación de la Prensa de Madrid no se responsabiliza de las incidencias ajenas a la APM con motivo de la celebración de actos en su sede.